

## ACTA No. 83

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 22:30 horas del día viernes 13 (trece) de junio del año dos mil ocho 2008, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEXAGESIMA SESION EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

*ORDEN DEL DÍA:*

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Solicitud de autorización para que el Presidente Municipal Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez, realice una Comisión Oficial al Extranjero.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a varios movimientos de bebidas alcohólicas.
- 7.- Informe que presenta el Síndico Municipal, respecto al trámite de devolución del IVA.
- 9.- Dictamen que presenta la comisión de educación, cultura y recreación del honorable ayuntamiento constitucional de Tecomán respecto a la instalación de servicios digitales, en las bibliotecas publicas del municipio, para la implantación de la cuarta fase del programa de acceso a servicios digitales en bibliotecas públicas.
10. - Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. **JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. **SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. **JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**, **PRESIDENTE MUNICIPAL**, LIC. **LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL**, **REGIDORES**, **ALICIA MANZO MANZO**, **PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ**, **LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ**, **OLIVIA MAGAÑA OCHOA**, **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES**, **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, **JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO**, **C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ**, **ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO**, **LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS**, **Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA**, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. LIC. **JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 13 de junio del año 2008, siendo las 22:44 horas del día declaro legalmente instalada esta **SEXAGESIMA SESION EXTRAORDINARIA** -----

*Alicia Manzo*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Pinto', 'Ochoa', and 'Vargas']*

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para solicitar el reacomodo de los puntos de orden del día y la propuesta para incluir uno mas, a continuación el Presidente Municipal, preguntó si hubiera otra observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración el orden del día, con las observaciones hechas, resultando aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Solicitud de autorización para que el Presidente Municipal Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez, realice una Comisión Oficial al Extranjero.
- 6.- Dictamen que presenta la comisión de educación, cultura y recreación del honorable ayuntamiento constitucional de Tecomán respecto a la instalación de servicios digitales, en las bibliotecas publicas del municipio, para la implantación de la cuarta fase del programa de acceso a servicios digitales en bibliotecas públicas.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a varios movimientos de bebidas alcohólicas.
- 8.- Informe que presenta el Síndico Municipal, respecto al trámite de devolución del IVA.
- 9.- Presentación de la cuenta pública, correspondiente al mes de MAYO de 2008.
10. - Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, por lo que al hacer uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, solicitó al pleno del Cabildo la dispensa de la lectura, a fin de leerse en una próxima sesión, continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobada por unanimidad. -

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, informa que el punto que sigue es, la Solicitud de autorización que él, presenta para que realice una Comisión Oficial al Extranjero, pidiendo al Secretario de lectura a dicha solicitud, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, dió lectura, mismo que se transcribe a continuación:

Abelma Navarro-R

**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, REALICE UNA COMISION OFICIAL AL EXTRANJERO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto solicitar autorización del Cabildo para desahogar una comisión oficial a Canada para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. Como es de su conocimiento se están realizando acciones tendientes a concretar la instalación y operación de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el Estado, ello a fin de preservar el medio ambiente y cumplir con las normas oficiales mexicanas de la materia que corresponde vigilar a la SEMARNAT.
2. En ese sentido se nos ha formulado una invitación por parte del Ejecutivo estatal para asistir a Ottawa en Canada a conocer algunos modelos de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos ya en operación que nos permitan en su oportunidad contar con mas elementos para su posible aplicación en nuestro municipio y el nuestro estado.
3. La Ley del Municipio libre en su artículo 45, fracción I, inciso g), señala textualmente que es una facultad-obligación del Ayuntamiento, por conducto del H. Cabildo los siguiente: *"Autorizar al presidente municipal para ausentarse del municipio por un término mayor de quince días y para separarse temporalmente de sus funciones. Cualquier comisión oficial al extranjero deberá ser autorizada previamente por el cabildo;"*
4. De la lectura de la última hipótesis del inciso transcrito, se desprende que mi asistencia a esa visita de trabajo al extranjero, precisa de la autorización previa de este H. Cuerpo Colegiado.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

**ACUERDO:**

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al Presidente Municipal para que asista en comisión oficial a Canada a fin de conocer los modelos de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos los días 16, 17 y 18 de junio de 2008.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col. 13 de junio de 2008

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

Al concluir la lectura hizo uso de la voz el Presidente Municipal para ampliar la información descrita en su solicitud en donde expone que el Gobierno del Estado hace la invitación, en virtud de que se hizo una visita por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado a CANADA, donde se dio una planta de residuos sólidos, que como producto final es generar electricidad a través del gas que se extrae de los residuos, a la vez se extraen otros tipo de materiales incluyendo hasta agua potable de la basura, pretendiendo al conocer la planta y conocer con los directivos de cómo opera, cual sería la corrida financiera, viéndolo desde el punto de vista, como Ayuntamiento hasta donde nos comprometería, con el animo de que sea un proyecto viable que le de solución al problema que tenemos todos los municipios y no como Ayuntamiento solo, sino la idea es de que se gestiones como región, que sería Armería, Ixtlahuacán y Tecomán y así mismo la zona metropolitana

Abreu marzo 2

con su planta y Manzanillo, donde se pretende que asistan en comisión plural, entendiendo que Irán también diputados, así como también está invitado, Virgilio el Alcalde fin de tener varias visiones de los diferentes Alcaldes y además algo importante es que la empresa como Ayuntamiento no tendríamos que erogar, una inversión inicial, sino el compromiso de llevar la basura a esa planta, todos los detalles de cómo operaría la misma, y el costo se traería al final de la gira, comentando al respecto que se tendría que recurrir a ningún crédito y no habría una contraparte por parte del Municipio, esto sería en cuanto a los años que estaríamos comprometidos a llevar la basura a ese lugar, quienes asistirán, van a conocer todos los detalles de proceso y no genera ningún costo para el municipio, ya que los gastos corren por quienes son invitados y se llevarán algunos viáticos por lo que se pueda ofrecer, pero el costo del viaje y hospedaje no le cuesta al Municipio, comprometiéndonos a traer toda la información, se traerá bien fundamentada con documentos, para esto llevarán, cámaras, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Urbano y peritos en la materia se nos explicará, posteriormente, los resultados del viaje y poder tomar una decisión, este viaje es una opción, no es un compromiso, sigue exponiendo que él no tiene facultades de hacerlo, hasta que de manera colegiada se tome el acuerdo, concluyendo diciendo que ésta es la información a grandes rasgos. Hizo uso de la voz el Regidor Cesar Villa quien le manifiesta al Presidente Municipal que le hubiera gustado que la Comisión de Obras y Servicios Públicos, interviniera en el tema y además porque ya ha estado empapado en el tema haciendo una investigación, por lo que ha platica con Técnico especialistas, con químicos y nada mas le deja una pregunta al Presidente Municipal, donde le expone que Canadá tiene condiciones muy diferentes a Tecomán, la temperatura, sobre todos y la planta que se pretende ver es una planta cerrada que considera que en Tecomán generaría situaciones muy diferentes y químicas al interior de la planta, entonces nada es ver ¿como se enfrentaría, la solución?, lo que presentaron ayer es que se climatizara el área de la basura, que una propuesta ridícula, solicitándole se lleve esa pregunta, que considera que es importante, para que tengamos que resolver el problema de la temperatura. El Presidente Municipal expone que se compromete a traer bien documentado este proyecto con imágenes, con videos, y la información con dos aspecto fundamentales, por un lado la cuestión técnica y por otro lado la corrida financiera, hasta donde como Ayuntamiento nos comprometería, con el animo de que sea un proyecto viable, que le de solución al problema que tenemos todos los municipios, pero que además no quede truncado este proyecto en pocos año, con relación al sistema en la tecnología que utiliza esta planta, el Presidente Municipal da una explicación, que consiste en base de plasma, ahí explicaban, el proceso aparentemente se ve muy sencillo, se va a una banda toda la basura, no hay separación se va revuelta, llega a un cilindro, el sistema de plasma la tecnología hace que sin quemarla a base aire caliente la queman, inicia el proceso de separación, hasta llegar a producir gas, y el gas hace funcionar el otro sistema que es el que genera electricidad, la idea es que al regresar del viaje, dará un informe todos juntos, a donde invitará al personal de desarrollo urbano y gentes especialistas en la materia, para que nos hablen no solamente del aspecto tecnológico, sino también del aspecto financiero, insistiendo que ahí suena muy atractivo ya que no se estará poniendo, ni un cinco como Ayuntamiento, ello harán todo el proyecto, nada mas ver hasta donde se podría comprometer y cuando años el hecho de estar previendo de la basura, considerando que si están ofreciendo esta

Abraza Manzanillo

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

tecnología a países como México, es porque ya previeron esta situación, de lo estarán al pendiente de todos los cuestionamientos, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la consideración la Solicitud de autorización para que el Presidente Municipal Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez, realice una Comisión Oficial al Extranjero, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, diera lectura al dictamen respecto a la instalación de servicios digitales, en cuatro bibliotecas públicas del municipio, para la implantación de la cuarta fase del programa de acceso a servicios digitales en bibliotecas públicas, procediendo a la lectura la Regidora Ma. Luisa Vázquez Montes, en su carácter de Presidenta de la Comisión, mismo que se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN RESPECTO A LA INSTALACION DE SERVICIOS DIGITALES, EN LA BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO, PARA LA IMPLANTACION DE LA CUARTA FASE DEL PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PUBLICAS.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión Educación, Cultura y Recreación, integrada por los CC. Regidores: Profesora Maria Luisa Vázquez Montes, Arq. César Eduardo Villa Hinojosa y la C. Luz Adriana Ávila Ortiz el primero de los mencionados con el carácter de Presidente, los dos siguientes con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H: Ayuntamiento de Tecomán, Colima; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que tomando en cuenta lo importante que es el aprovechar los programas que benefician a los estudiantes de escasos recursos económicos, que no cuenta con equipos de cómputo en su domicilio para elaborar las tareas, principalmente a quienes cursan lo niveles de educación de primaria y secundaria.
- 2.- Que en el Acta No.49 de fecha 28 de agosto de 2007, en el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden del día, se turno a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, el asunto expuesto por el Encargado de Bibliotecas, perteneciente a la Casa de la Cultura, a fin de que se realice el análisis del compromiso que asume el Ayuntamiento el aceptar la implantación de la cuarta fase del programa de accesos a servicios digitales en bibliotecas publicas.
- 3.- Que las bibliotecas que resultan beneficiadas son las siguientes TIMOTEO COBIAN ubicada en independencia s/n de la Comunidad de Tecolapa, MA. CONCEPCION BARBOSA DE ANGUIANO, ubicada en calle Argentina s/n en la comunidad de Madrid Colima, MA. ELENA ESPINOSA RADILLO, Ignacio Zaragoza s/n en la comunidad de Caleras, FRANCISCO RAMIREZ VILLARREAL, Andador # 18 s/n en la colonia el Chamizal de este Municipio, REY COLIMOTL de la Comunidad de Cerro de Ortega y NUEVO CAXITLAN, ubicada en Nuevo Caxitlán.
- 4.- La suscrita la Profesora Maria Luisa Vázquez Montes, Presidenta de la Comisión de Educación Cultura y Recreación quien informa que el entonces encargado de bibliotecas

*Aldea marzo-10*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]*

de casa de la cultura recibió propuesta de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en adelante "EL CONSEJO", en la que se propone al H. Ayuntamiento la instalación de servicios digitales en las bibliotecas públicas del municipio, exponiendo que en relación con las condiciones que mediarán para la implantación de la cuarta fase del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas en adelante "EL PROGRAMA" es posible beneficiar a las Bibliotecas siguientes TIMOTEO COBIAN de la Comunidad de Tecolapa, MA. CONCEPCION BARBOSA DE ANGUIANO, de la comunidad de Madrid, MA. ELENA ESPINOSA RADILLO, de la Comunidad de Caleras, FRANCISCO RAMIREZ VILLARREAL, de la Colonia Chamizal de este Municipio, REY COLIMOTL de la Comunidad de Cerro de Ortega y NUEVO CAXITLAN, ubicada en Nuevo Caxitlán.

La Dirección General de Bibliotecas de "EL CONSEJO" a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, de conformidad con lo establecido en la segunda cláusula, inciso g, del Acuerdo Específico de Ejecución suscrito entre "EL CONSEJO" y el Gobierno del Estado de Colima para la implementación de la cuarta fase del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas, proveerá el equipamiento de los módulos de cómputo en las Bibliotecas Públicas acordadas previamente con "EL ESTADO" y el Ayuntamiento, siempre y cuando las bibliotecas públicas acordadas cuenten con el espacio suficiente y adecuado para la instalación del equipo de cómputo que brindará el servicio de Internet gratuito, y que el equipo de cómputo quede afectado para uso exclusivo de la (s) biblioteca (s) pública (s) siguientes: \_ TIMOTEO COBIAN de la Comunidad de Tecolapa, MA. CONCEPCION BARBOSA DE ANGUIANO, de la comunidad de Madrid, MA. ELENA ESPINOSA RADILLO, de la Comunidad de Caleras y FRANCISCO RAMIREZ VILLARREAL, de la Colonia Chamizal de este Municipio, REY COLIMOTL de la Comunidad de Cerro de Ortega y NUEVO CAXITLAN, ubicada en Nuevo Caxitlán..

A continuación como punto referente a las condiciones que mediarán para la implantación de la cuarta fase de "EL PROGRAMA" que beneficiará a las Bibliotecas Públicas Municipales enlistadas en el primer párrafo de esta acta, se emite el siguiente acuerdo:

5.- El H. Ayuntamiento, con sus propios recursos presupuestales se compromete a mantener en operación la (s) Biblioteca (s) Pública (s) relacionada (s) en el primer párrafo de esta acta, comprometiéndose asimismo a cumplimentar los requerimientos y especificaciones para participar en la cuarta fase de equipamiento de "EL PROGRAMA", que a continuación se transcriben:

Primero. Acondicionar antes de la fecha prevista para la instalación de los módulos de servicios digitales, los locales e instalaciones de las Bibliotecas Publicas seleccionadas, de acuerdo con los requerimientos especificados por "EL PROGRAMA", así como darles mantenimiento cuando se requiera. Los locales, deberán contar con espacio suficiente y adecuado, impermeabilización, seguridad en puertas y ventanas, mobiliario y personal, así como instalación eléctrica dedicada y con tierra física para la adecuada instalación de los módulos de servicios digitales y la conectividad con la que se brindarán los servicios de Internet gratuito.

Segundo. Garantizar la administración permanente de los servicios digitales en los módulos de cómputo;

Tercero. Garantizar que el uso del equipo de cómputo sea de acceso libre y gratuito para el público en general, sin distinciones de ningún tipo, y que el servicio se realice dentro de las instalaciones de las Bibliotecas Publicas seleccionadas;

Cuarto. Garantizar la permanencia de las piezas de las computadoras o componentes de los módulos de cómputo;

Quinto. Asegurar que el personal responsable de los módulos de computo, satisfaga los requisitos definidos por "EL CONSEJO" y sigan el programa de capacitación establecido a través de "EL PROGRAMA";

Sexto. Instalar y mantener una línea telefónica en las Bibliotecas Públicas para su uso exclusivo;

Elena Manero A.

Séptimo. Previo a la instalación del módulo, contratar el servicio de conectividad terrestre o satelital, según se requiera de acuerdo con la ubicación de la biblioteca y cubrir el pago mensual por el servicio de Internet;

Octavo. Asegurar que en las Bibliotecas Publicas, no se haga uso de software sin licencia o no autorizado por "EL CONSEJO";

Noveno. A fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios bibliotecario de Internet en las bibliotecas equipadas con módulos de servicios digitales de "EL PROGRAMA", el Ayuntamiento, conforme a los lineamientos que al efecto se establezcan en el presupuesto de egresos del Municipio del Municipio de Tecomán, se compromete a asegurar la continuidad de los servicios digitales en la (s) biblioteca (s) pública (s) a las que se hace referencia en el primer párrafo de esta acta, así como garantizar su actualización tecnológica, a través de adquirir y renovar los equipos de cómputo instalados en el (los) módulo (s) de servicios digitales de la (s) biblioteca (s) pública (s) del Municipio, luego de transcurridos tres años de su instalación.

Décimo. Promover la impartición de cursos de capacitación para los usuarios;

Decimoprimer. Colaborar en el monitoreo de los servicios bibliotecarios que se prestan a través de la Red Estatal, mediante su seguimiento y evaluación y enviando el resultado de estos a la Coordinación Estatal y a "EL CONSEJO".

Decimosegundo. Conocer y supervisar la aplicación del Reglamento de servicios bibliotecarios elaborado por "EL CONSEJO" y en lo conducente presentarle propuestas para adicionarlo y publicarlo con los elementos que resulten necesarios para asegurar la prestación de los servicios bibliotecario en términos de continuidad y calidad.

Decimotercero. Contratar y mantener vigente un seguro que ampare las instalaciones, equipos, acervos y mobiliario, contra accidentes provocados por fenómenos naturales, así como incendio, derrumbe y/o actos vandálicos.

Decimocuarto. Desarrollar un programa anual de difusión de los servicios bibliotecarios y actividades afines que se desarrollen en las Bibliotecas Públicas del municipio.

Decimoquinto. El H. Ayuntamiento Municipal de Tecomán, Col., sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas de "EL CONSEJO" cancelará su compromiso de equipar con servicios digitales las bibliotecas a las que se hace referencia en el primer párrafo de esta Acta de Cabildo y asimismo, una vez instalados los equipos de cómputo en estas bibliotecas, se reserva el derecho en coordinación con las autoridades del Gobierno del Estado, de retirar los equipos de cómputo de las bibliotecas en las que se incumplan los compromisos consignados en la presente Acta de Cabildo, efectuando su traslado a bibliotecas que cumplan con estos compromisos, en virtud de corresponder a un servicio público que se presta a la población en base a la Ley General de Bibliotecas.

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para los fines legales correspondientes, a los 9 días del mes de junio del año de 2008.

#### ACUERDO:

Único.- Es de autorizarse y se autoriza, la aceptación e implantación de la cuarta fase del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas con las condiciones antes señaladas para beneficiar las bibliotecas TIMOTEO COBIAN de la Comunidad de Tecolapa, MA. CONCEPCION BARBOSA DE ANGUIANO, de la comunidad de Madrid, MA. ELENA ESPINOSA RADILLO, de la Comunidad de Caleras y FRANCISCO RAMIREZ VILLARREAL, de la Colonia Chamizal de este Municipio, REY COLIMOTL de la Comunidad de Cerro de Ortega y NUEVO CAXITLAN, ubicada en Nuevo Caxitlán.

Abela Mauro de

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]*

Dado en el Recinto Oficial el día 9 de Junio del 2008.

Por la Comisión de Educación Cultura y Recreación

Regidora Profesora Ma. Luisa Vázquez Montes  
Presidente.- rubrica.

Regidor Arq. César Eduardo Villa Hinojosa  
Secretario.- rubrica.

Regidora Luz Adriana Ávila Ortiz  
Secretario.- rubrica.

Una vez concluida la lectura hizo uso de la voz el Presidente Municipal para declarar un receso siendo las 24:17 horas, agotado el receso, se reanudó la sesión a las 24:30 horas del día de su fecha, y tomando la palabra nuevamente el Presidente Municipal manifiesta que tomando en cuenta los requerimientos planeados en este dictamen y le consta que las bibliotecas fueron acondicionadas, considerando que no habrá pendiente en materia de seguridad, y que una vez concluidos los tres años, ya habrá la obligación de adquirir los equipos nuevos que de momento el compromiso es adquirir una línea nueva telefónica e Internet en cada una de las biblioteca en cuestión, no habiendo mas comentarios, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa romero, sometió a la consideración del pleno, el dictamen que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán respecto a la instalación de servicios digitales, en las bibliotecas TIMOTEO COBIAN de la Comunidad de Tecolapa, MA. CONCEPCION BARBOSA DE ANGUIANO, de la comunidad de Madrid, MA. ELENA ESPINOSA RADILLO, de la Comunidad de Caleras y FRANCISCO RAMIREZ VILLARREAL, de la Colonia Chamizal de Tecomán, REY COLIMOTL de la Comunidad de Cerro de Ortega y NUEVO CAXITLAN, ubicada en Nuevo Caxitlán. para la implantación de la cuarta fase del programa de acceso a servicios digitales en bibliotecas públicas, resultando aprobado por unanimidad. - -

A continuación el Presidente Municipal declaró un receso a las 23:25 horas, proponiendo se reanude el próximo domingo por la mañana, tentativamente a las 8:00 de la mañana. El Secretario del Ayuntamiento informa que el próximo domingo 15 de junio a las 8:00 horas, será la cita para continuar con la presente sesión de Cabildo. - - - - -

- - - - Siendo las 11:20 horas del día domingo 15 de junio del 2008, se reanuda la SEXAGESIMA Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, continuando con el desahogo de los puntos faltantes. - - - - -

- - - - En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, de lectura al dictamen respecto a varios movimientos de bebidas alcohólicas, procediendo el Regidor J. Natividad Sandoval Trujillo, en su carácter de Presidente de la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A DIVERSOS MOVIMIENTOS

*debe marzo 11*

## DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 1, 77, fracción VII, 78, inciso A), 79, fracción I, 86, fracción III, inciso A), B) y C) y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo así como el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima, y.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización, traspasos y cambios de giro y diversas solicitudes de movimientos en la materia, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que las solicitudes y domicilios de los referidos peticionarios son:

SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		
SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
SALVADOR PIZANO VALENCIA	PALMA DE LA INDIA No.903, COLONIA PALMA REAL TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. DE JESUS MUÑIZ PARRA	16 DE SEPTIEMBRE No.483, COLONIA CENTRO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ANA LEZITH ROJAS VELASCO	PROGRESO No.1100, COLONIA UNION, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
J. ISABEL VILLAVICENSIO LOPEZ	CALLE PRIMERA No.20, COLONIA DIAZ ORDAZ, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
JUAN CARLOS VAZQUEZ GUIZAR	AV. PEDRO TORRES ORTIZ No.99-A, COLONIA UNIÓN, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
SONIA ARACELI MORENO ROSALES	GOMEZ FARIAS No. 80, COLONIA INFONAVIT LAS HUERTAS, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MA. DEL ROSARIO RODRIGUEZ JIMENEZ	FIDEL CASTRO No.965, COLONIA AMALIA SOLORZANO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
CARMEN GUTIERREZ RAMIREZ	ANICETO CASTELLANO No.131, COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
GREGORIA MORENO CHAVEZ	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N, COMUNIDAD DE CALERAS.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
J. JESUS REBOLLEDO RODRIGUEZ	CALLE COLIMA No.306, COLONIA ARTICULO 27 EN LA COMUNIDAD DE MADRID.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
HERNAN ANGUIANO DENIZ	5 DE MAYO No.745, COLONIA LA LUPITA EN CERRO DE ORTEGA	DEPOSITO DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.
MARTHA LETICIA MORENO CHAVEZ	FCO. VELASCO CURIEL No.13, COMUNIDAD CALERAS	DEPOSITO DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.

*debe marcar*

*Handwritten signatures and notes on the right margin.*

SATURNINO JOSE CEBRERO VENEGAS	5 DE MAYO No.530, COLONIA CENTRO, TECOMAN, COLIMA	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR.
JULIO CESAR RAMOS AYALA	MATAMOROS No.690, COLONIA BUGAMBILIAS, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR

SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		
SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
JOSE ESPINOZA CRISANTOS	RIO MAYO No.68, COLONIA INDECO, TECOMAN, COLIMA	CENTRO DE RECREACION (BILLAR)
JULIO GARCIA RAMOS	TERRENOS DE LA FERIA	RESTAURANT FAMILIAR TIPO "C"  <b>OBSERVACION:</b> SE CONSIDERA PROCEDENTE SU AUTORIZACION TODA VEZ QUE YA CELEBRO UN CONTRATO DE COMODATO TEMPORAL CON EL COMITÉ DE FERIA, LA LICENCIA ESTA CONDICIONADA A LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO Y A LA NO AFECTACION DE LA OPERACION DE LA FERIA DEL LIMON.

SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE MOVIMIENTOS DIVERSOS	
SOLICITANTE	SOLICITUD
MA. DE JESUS ROJAS PEREZ	CAMBIO DE PROPIETARIO DE LICENCIA No. B003117, CON EL GIRO DE ENRAMADA EN PLAYA TECUANILLO, PASA A FAVOR DE LA C. KARLA JAUREGUI GONZALEZ.
MA. DEL CARMEN GUTIERREZ JUAREZ	CAMBIO DE PROPIETARIO DE LICENCIA No. B-001507, CON EL GIRO DE ENRAMADA, PASAR A SU NOMBRE TODA VEZ QUE LA PROPIETARIA SU HERMANA ROSA MARIA GUTIERREZ JUAREZ YA FALLECIO.
ALMA XOCHITL GARCIA GUTIERREZ.	CAMBIO DE PROPIETARIO DE LICENCIA No.B-005311 CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, PASA A FAVOR DE JUAN JOSE GONZALEZ OCHOA, CON DOMICILIO EN ISMAEL BERMUDEZ No. 366, COLONIA EL CHAMIZAL EN TECOMAN, COLIMA.

SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE PERMISOS ESPECIALES		
SOLICITANTE	SOLICITUD	OBSERVACIONES
JUAN MANUEL NUÑEZ MARTELL	PERMISO ESPECIAL PARA REALIZAR EVENTOS DE JARIPEO Y ESCARAMUZAS DURANTE ESTE AÑO, LOS DIAS JUEVES DE CADA SEMANA EN EL LIENZO CHARRO "EL ROSARIO" UBICADO EN PROLONGACION GRISelda ALVAREZ SIN NUMERO A UN COSTADO DE LA COLONIA AMPLIACION SANTA ELENA	SE CONSIDERA PROCEDENTE PUES PRETENDE REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE LUCRO Y EL PERMISO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DEBIENDO TRAMITAR SU LICENCIA MUNICIPAL A PARTIR DEL PROXIMO AÑO E INICIAR DESDE LUEGO CON LAS ADECUACIONES QUE POR SEGURIDAD Y VIALIDAD SEAN ESTABLECIDAS POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA.

**TERCERO.-** Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente todos los domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento así como los movimientos referidos al final del considerando SEGUNDO.

**CUARTO.-** Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado recorridos por el municipio y conjuntamente con la Dirección de Reglamentos y Apremios verificamos que las negociaciones siguientes deben de ser dadas de baja por las razones que se exponen:

## LICENCIAS QUE SE DAN DE BAJA

LICENCIA	PROPIETARIO	DOMICILIO	GIRO	SITUACION
B-003742	Ramón Villegas Valencia.	Gregorio Zúñiga # 19 Sur, Col. Unión.	Abarrotes o Minisuper c/vta. de cerveza.	Ya falleció el propietario.
B-000136 2004	Álvarez Santana Leticia.	Av. José Espinoza Rivera # 200, Col. Unión.	Abarrotes o Minisuper c/vta. de cerveza.	No existe, es casa habitación.
B-001848 2003	García Ramos Julio Cesar.	José López Portillo # 850; Col. Amalia Solórzano.	Plaza de Toros Santa María.	Se encuentra cerrada. No funciona
B-005308 2005	Fernández Anguiano Ma. de la Luz.	Palma Real # 772, Col. Palma Real.	Abarrotes o Minisuper c/vta. de cerveza "La Paz".	Es casa habitación. Dar de baja.
B-002539 2001	Ochoa Pérez Ma. del Carmen.	Zacatecas # 40, col. Cofradía de Juárez.	Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores.	Ya No existe.
B-006940 200	Pérez González María.	Morelos # 998, col. Cofradía de Juárez.	Deposito de cerveza, vinos y licores.	Lo solicita el propietario.
B-000403 2004	Esquivel Córdoba Ma. Luisa.	Río Naranjo # 100, Col. Las Palmas.	Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores.	Se cambio de domicilio,
B-000496 2005	Calderón Moreno Manuela.	Puerto de Manzanillo # 163, Col. Díaz Ordaz.	Abarrotes o Minisuper c/vta. de cerveza.	No existe.
B-002038 2005	Mancilla Hurtado Lidia.	Río Grijalva # 121, Col. El Relicario (Indeco).	Abarrotes o Minisuper c/vta. de cerveza.	No existe.
B-000710 2004	Esquivel Guerrero Alfonso.	Ejido # 300, Zona Centro.	Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores.	No existe
B-004297 2001	Osorio Mendoza Julio Raúl	Emiliano Zapata # 125, Zona Centro.	Abarrotes o Minisuper c/vta. de cerveza. Abarrotes y plásticos.	No existe
B-002974 2003	Rincón Valencia Nélida	Col. Centro, Caleras.	Restaurante "B" con venta de cerveza y vinos de mesa.	Ya no se encuentra funcionando.
B-003684 2003	Martínez Avalos Gabriela	Sin Nombre, Caleras.	Restaurante "C" con venta de cerveza en los alimentos.	Ya no se encuentra funcionando.
B-005006 2002	Montaño Valdez Leobardo.	Velasco Curiel Francisco # 59, Caleras.	Abarrotes o Minisuper c/vta. de cerveza en Zona Rural.	Ya no se encuentra funcionando.
B-000911 2006	Robles Barreto Pedro.	México # 102, Col. Centro, Madrid.	Abarrotes o Minisuper c/vta. de cerveza en Zona Rural.	Ya no se encuentra funcionando.
B-001176 2004	Flores Moreno Martha.	Venustiano Carranza # 20; Cerro de Ortega.	Centro Social Familiar "El Galeón".	No existe, se encuentra cerrado.
B-002340 2005	Morales Serrano Luis.	Venustiano Carranza # 145 - A; Cerro de Ortega.	Abarrotes o Minisuper c/vta. de cerveza en Zona Rural.	Solicita el propietario la baja.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de licencias o permisos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se refieren en el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

**SEGUNDO.-** Es de autorizarse y se autoriza la cancelación de las licencias señaladas en el considerando cuarto por las razones que se mencionan.

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

**CUARTO.-** En el caso particular del negocio prospecto en los terrenos de la feria, deberá asegurarse el que celebre un contrato de arrendamiento en lugar de comodato.

Dado en el Recinto Oficial, el día 13 del mes de Junio del año 2008 dos mil ocho.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

## NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES

Presidente.- rubrica.

J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE

Secretario.-rubrica

LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ

Secretario.- rubrica.

Concluida la lectura el Asesor Jurídico informa que es un contrato de comodato, solamente hasta el tiempo en que empiece lo de la feria, se tendrá que contratar y obtener la licencia entonces si como se maneja, directamente con el comité o patronato de feria, dicho comodato va en el sentido de que se hace cargo de todo el mantenimiento y la limpieza del lugar y de las inmediaciones, que esta entre las facultades del Presidente del Comité de feria el hacer este tipo de documentos, la única contraprestación que hay es el asunto del mantenimiento y demás; en su intervención el Regidor Hugo Sandoval Trujillo manifestó que se debe hacer uso de las instalaciones, para sacarles provecho, pero genera un mantenimiento también, considerando que en el comodato si debe de cobrarse un ingreso, expone que no sabe si el comité de feria tiene estas facultades, porque si pueden causa un daño a la Hacienda Pública, ya que es un espacio publico y dejar de cobrar estamos cayendo en una irresponsabilidad, poniendo de ejemplo que quien tiene un tiradero de basura, se tiene que cobrar porque depositen la basura, y se dice todavía la voy a llevar y lo que vas a cobrar, pero el no hacerlo, te causa un problema, considerando que si se tiene que analizar, interviniendo el Asesor Jurídico expone, que por estricto sentido por regla general el comodato es gratuito, en este caso es comodato oneroso, porque tiene una carga y es el darle mantenimiento al lugar y por esa carga se podría entender el asunto de un pago, en caso contrario, es un asunto que tiene facultad, el propio Presidente del Comité de feria, porque es el asunto del manejo interno de él, sin embargo la recomendación que hace el Cabildo, en el sentido de que reestructure el contrato, para efectos de que le cobre una cantidad, bien sea 1,000, 2,000 o 3,000 mensuales, para la limpieza, concluyó, nuevamente interviene el Regidor Hugo para manifestar que, él está sacando provecho de un espacio publico, que no es de beneficencia y si fuera, estoy de acuerdo, pero es un lucro y nosotros no estamos teniendo un ingreso registrado, exponiendo que así estamos cayendo en una irregularidad, lo que nos pueden acusar de una irregularidad. El Presidente Municipal manifiesta que si bien es cierto que este comodato considera que va implícito, el que le de mantenimiento al lugar, porque además durante todo el año esta en desuso y al fina antes de la feria, se le debe estar invirtiendo para su limpieza, considerando que es correcto el hacer una reestructuración al comodato, para que se le fije al contrato una cantidad razonable.

El Regidor J. Natividad Sandoval manifiesta que de las licencia que se dan de alta es un total de 15, de esas 15, son 10 de la zona urbana y 5 en la zona rural, y las que se dan de baja son 17, procurando que donde se da de baja alguna ahí mismo se dan las alta, considerando que, quienes tienen su solicitud con anterioridad son gentes discapacitada, subrayando que se está haciendo un análisis profundo, para que se puedan valorar, y las que sedan de alta se ubican en la zona donde se están dando las bajas, para que haya un equilibrio.

El Regidor Juan José Aguilera Machado hizo uso de la voz, dando su punto de vista, al refiere que cuando se inicia la feria el Ayuntamiento necesita recursos, ya que no cuenta con fondos, y cuando termina la feria termina, no con ganancias, aclarando que no es el fin, pero si ahorita se

*Abrea marzo 2011*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

esta dando este lugar, proponiendo se aproveche en reunir fondos, para cuando inicie la feria ya tener algo de dinero, para que no subsidie todo el Ayuntamiento, el mantenimiento de los terrenos de la feria, además desconoce el lugar donde esta él, lógicamente se le debe dar mantenimiento, preguntando ¿si sería todo el terreno de la feria o nada mas el lugar que tiene?.

A continuación el Presidente Municipal, sometió a la consideración los cuatro puntos expuestos en el dictamen que se acaba de leer y que son los siguientes:

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de licencias o permisos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se refieren en el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

**SEGUNDO.-** Es de autorizarse y se autoriza la cancelación de las licencias señaladas en el considerando cuarto por las razones que se mencionan.

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

**CUARTO.-** En el caso particular del negocio prospecto en los terrenos de la feria, deberá asegurarse el que celebre un contrato de arrendamiento en lugar de comodato.

A continuación instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informando que es aprobado por unanimidad. El Presidente Municipal instruye se de cumplimiento a lo acordado. -----  
-----

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Síndico Municipal diera lectura al informe que presenta, respecto al tramite de devolución de IVA y autorización, en su caso para presentar las declaraciones en ceros por los años pendientes, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

**INFORME QUE PRESENTA EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS RESPECTO DEL TRAMITE DE DEVOLUCION DE IVA Y AUTORIZACION, EN SU CASO, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES EN CEROS POR LOS AÑOS PENDIENTES.**

**H.CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

El suscrito, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, en mi carácter de SINDICO MUNICIPAL y representante legal del Ayuntamiento, me dirijo a ustedes a efecto de informarles la situación que guarda la solicitud de devolución de IVA que presentara la pasada administración municipal, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

*Alejo marzo*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

**ANTECEDENTES:**

I.- Al inicio de la presente administración sostuve una reunión informativa acompañado del LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario del Ayuntamiento, con la participación de la C.P. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO, NORMA PADILLA VELAZCO Y EL LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Tesorera, Sindica y Jurídico de la pasada administración en la que nos presentaron al LIC. ANTONIO LOMELI GONZALEZ, quien, según el dicho de los exfuncionarios referidos, es quien llevaba la defensa y promoción jurídica del asunto de la devolución de IVA, que había sido contratado por la anterior administración y que se tenía un buen avance en el asunto, sin que en esa reunión se nos entregara documentación alguna.

II.- Hace aproximadamente un mes, contactamos después de mucho insistir al LIC. ANTONIO LOMELI GONZALEZ, quien nos comento en reunión sostenida en el Despacho del Presidente Municipal, con el LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ Y LIC. PABLO JAVIER MANZO PEREZ, que el asunto se encontraba con un buen avance y que nada mas estaba esperando que la Extesorera C.P. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO, le proporcionara la documentación original que, de la administración pública municipal conserva y que corresponde a las facturas y comprobantes necesarios para el trámite de la solicitud de devolución del IVA, en ese acto se le requirió copia de su contrato de prestación de servicios profesionales a fin de valorarlo y ratificarlo en su caso, por este H. Cuerpo Colegiado, así como de las resoluciones que se hubieren pronunciado y que acreditaran el avance que apuntaba, comprometiéndose a hacerlo en esa misma semana, sin que a la fecha se hubiere presentado ni él, ni documento alguno.

III.- En la pasada Sesión de Cabildo, se presento una solicitud de la Tesorera Municipal a fin de que se informara del seguimiento de este asunto toda vez que la Administración Local de Recaudación de Colima, le ha estado solicitando presente las declaraciones de IVA en ceros por los años pendientes de declarar, incluidos los que son objeto de la solicitud de devolución de IVA que nos ocupa. En esa Sesión de Cabildo se informó por parte del suscrito lo señalado en el antecedente I, de este documento lo cual fue corroborado por parte del Secretario del Ayuntamiento y el ahora compañero regidor ANTONIO PRIEGO HUERTAS, se asumió el compromiso de parte del suscrito de seguir intentando contactar al abogado a lo que también se ofrecieron apoyar otros miembros del Cabildo, finalmente el día martes por la tarde se pudo contactar al abogado quien ofreció venir el jueves pasado sin que asistiera, ni se disculpara y nuevamente se volvió ilocalizable.

Previendo que no se localizare al abogado, solicite el apoyo del Director de Asuntos Jurídicos, para que con mi representación ocurriera a la ciudad de Guadalajara a obtener copias del expediente lo que se hizo y después de analizarlo se pueden desprender los siguientes datos:

**ANTECEDENTES CRONOLOGICOS DE LA SOLICITUD DEVOLUCION DE IVA PLANTEADA POR EL AYUNTAMIENTO 2003-2006 ANTE LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE COLIMA.**

- 1.- El 18 de noviembre de 2003, NORMA PADILLA VELAZCO, representante legal de la parte actora, solicito ante la Administración Local de Recaudación de Colima, la devolución de saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado.
- 2.- Con fecha 18 de diciembre de 2003, la autoridad demandada (SAT COLIMA), requirió diversa documentación a la parte actora (MUNICIPIO), apercibiéndola de que de no presentarla seria considerada desistiéndose de la solicitud.

*Abccc Manzo .rs*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

3.- La actora (MUNICIPIO), envió a la demandada (SAT COLIMA) la documentación requerida en paquete depositado el 3 de febrero de 2004 en la oficina del Servicio Postal Mexicano, en Tecomán, Colima.

4.- La citada autoridad fiscal, en resolución de 13 de febrero de 2004, tuvo por desistida a la actora de dicha solicitud, argumentando que no había dado cumplimiento al requerimiento que le fue notificado en fecha 18 de diciembre de 2003 y regreso la documentación al Ayuntamiento.

5.- Inconforme con tal resolución, la parte actora, el 16 de marzo de 2004, demandó la nulidad de tal resolución ante las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que por razón de turno le toco conocer a la Segunda Sala Regional del citado Tribunal.

6.- La demanda de nulidad fue admitida el 23 de marzo de 2004 y con las copias simples se corrió traslado a la parte demandada para que formulara su contestación, lo que hizo el 2 de agosto de 2004, y por acuerdo de fecha 11 de agosto de 2004, se tuvo por contestada la demanda y se corrió traslado a la parte actora para los efectos correspondientes, y en diverso acuerdo de fecha 10 de enero de 2005, se concedió a las partes el termino legal para formular alegatos por escrito.

7.- En sentencia de 27 de abril de 2005, la Segunda Sala Regional reconoció la validez de la resolución que impugno la parte actora (es decir se tuvo por desistido al Municipio en su solicitud).

8.- Inconforme con ese fallo, la parte actora (EL MUNICIPIO), interpuso juicio de amparo directo en su contra, del que por razón de turno le toco conocer al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, el que en ejecutoria de fecha 18 de mayo de 2006 concedió el amparo solicitado por la quejosa.

9.- En cumplimiento a dicha ejecutoria, el 30 de mayo de 2006, la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dicto nueva resolución declarando la nulidad para efectos, del acto combatido; es decir, declaro la nulidad de la resolución en la que se tuvo a la parte actora (MUNICIPIO) por desistido de la solicitud de devolución de saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado.

10.- Inconforme con ese fallo, la autoridad demandada interpuso en su contra recurso de revisión, del que por razón de turno le toco conocer al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, el que, en ejecutoria de fecha 11 de octubre de 2006, revocó la sentencia definitiva de 30 de mayo de 2006, para efecto de que la Segunda Sala Regional de Occidente emitiera otra resolución en la que valorara las excepciones opuestas por la demandada (SAT COLIMA).

11.- Posteriormente y en cumplimiento a lo anterior, la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en resolución de fecha 25 de octubre de 2006 declaro la nulidad de la resolución que inicialmente impugnara la parte actora, para el efecto de que la autoridad demandada (SAT COLIMA) dictara otra en la que atendiera el fondo de la solicitud de devolución de saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado.

12.- El día 14 de noviembre de 2006, la Exsindico Municipal NORMA PADILLA VELAZCO, presentó una promoción ante la Segunda Sala Regional de Occidente, mediante la cual designó como autorizados en los amplios términos de los artículos 19, 199 y 200 del Código Fiscal de la Federación al referido LIC. ANTONIO LOMELI GONZALEZ Y AL LIC. JUAN PABLO RICO LERENA y señala un nuevo domicilio fiscal.

Abrea marzo de

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]*

13.- Con fecha 9 de marzo de 2007, el SAT COLIMA requirió al MUNICIPIO presentara diversa documentación complementaria a su tramite de solicitud de devolución de saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado.

14.- Con fecha 26 de marzo de 2007, el Municipio con el apoyo del LIC. LOMELI, presento un escrito al SAT COLIMA donde remite la información requerida con excepción de los documentos que acreditan y soportan la solicitud de devolución (es decir las facturas y demás respaldos) argumentando que ya se debe tener en éste la documentación que requieren.

15.- En fecha 27 de marzo de 2007, la parte demandada (SAT COLIMA), tuvo por desistida a la parte actora (MUNICIPIO) de su solicitud de devolución de saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado.

16.- En escrito de 20 de marzo de 2007, a sugerencia del LIC. LOMELI, el Sindico Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, interpuso, ante la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, recurso de queja en contra de la Administración Local de Recaudación de Colima por incumplimiento a la resolución dictada el 25 de octubre de 2006 dictada por la referida Segunda Sala Regional de Occidente.

17.- En acuerdo de 19 de abril de 2007, se tuvo por interpuesta la queja en comento y se ordeno correr traslado a la autoridad codemandada para que dentro del termino concedido presentara el informe respectivo, el que rindió el 7 de junio de 2007, por lo que en acuerdo de 7 de agosto de 2007 se corrió traslado con el mismo a la actora para que en el plazo concedido se pronunciara al respecto.

18.- El SAT COLIMA dio cumplimiento al requerimiento el 1º de octubre de 2007, anexando los diversos oficios referidos en los puntos 12 y 14, para acreditar que había cumplido con la resolución de fecha 25 de octubre de 2006

19.- En 7 de noviembre de 2007, la Segunda Sala Regional de Occidente resolvió declarando infundada la queja presentada por la parte actora, notificándola en el domicilio señalado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, sin que el suscrito tuviera conocimiento de ello por parte del LIC. LOMELI, sino hasta que se obtienen copias del expediente en comento, advirtiendo hasta ahora que el asunto jurídicamente está concluido al determinarse que no ha procedido la solicitud de devolución de IVA.

Por lo anteriormente expuesto e informado comunico a este H. Cuerpo Colegiado que en consonancia, habremos de presentar las declaraciones del impuesto al valor agregado por los periodos pendientes de presentación ante el sistema de administración tributaria.

Dado en el Salón de Cabildos el 13 de junio de 2008.

Atentamente  
Sufragio efectivo. No reelección.

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS  
SINDICO MUNICIPAL.- rubrica.

El Presidente Municipal, pregunta si hubiera alguna observación, haciendo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa, para exponer que la Síndico Municipal está presentando un escrito después de tiempo, porque está hablando de 2007, y el Síndico Municipal es el actual Luis Vargas 2007, por lo que solicita copia del escrito que se acaba de leer porque probablemente entendiendo mal y desea leer el escrito, aclarando que la anterior Síndico terminó sus funciones el 15 de octubre de 2006. - -

-----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal, presentó la Cuenta Pública, correspondiente al mes de MAYO de 2008, misma que fue entregada al H. Congreso del Estado, en tiempo y forma, para su debido análisis. -----

----- Agotados los puntos del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 12:00 horas del día 15 (quince) de junio del año dos mil ocho, declara formalmente clausurada esta SEXAGESIMA Sesión Extraordinaria de cabildo. -----

*Sr.*  
LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*J.F.A.*  
C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO  
VARGAS CASAS  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Alicia Manzo*  
C. ALICIA MANZO MANZO  
REGIDOR

*Ma. Luisa Vázquez Montes*  
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES  
REGIDOR

C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ  
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA  
REGIDOR

*J. Natividad Sandoval Cervantes*  
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES  
REGIDOR

*José GPE. García Negrete*  
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE  
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO  
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ  
REGIDOR

*Ing. Hugo Sandoval Trujillo*  
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
REGIDOR

*Lic. Antonio Friego Huertas*  
LIC. ANTONIO FRIEGO HUERTAS  
REGIDOR

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA  
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

*S. Salvador Ochoa Romero*  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO